



# Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

## Resolución Gerencial General N° 026-2020-CAFED/GG

Callao, 06 de julio de 2020.

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

### VISTOS:

La Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, de la Gerencia General del CAFED; el Memorandum N° 444-2020-CAFED/GDE, de fecha 03 de junio de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorandum N° 446-2020-CAFED/GDE, de fecha 04 de junio de 2020, de la Gerencia de Desarrollo Educativo; el Memorandum N° 297-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorandum N° 298-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorandum N° 299-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Memorandum N° 302-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, de la Gerencia de Infraestructura Educativa; el Informe N° 1052-2020/CAFED/SGL, de fecha 01 de julio de 2020, de la Sub Gerencia de Logística del CAFED; el Memorandum N° 1184-2020-GRC/CAFED/GA, de fecha 03 de julio de 2020, de la Gerencia de Administración del CAFED, y el Informe N° 097-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de julio de 2020, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, la Gerencia General del CAFED aprueba el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020.

Que, con Memorandum N° 444-2020-CAFED/GDE, de fecha 03 de junio de 2020, la Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, informa a la Gerencia de Administración que; mediante Resolución Gerencial General N° 010-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de febrero del 2020, se aprobó la actividad: **“Mejoramiento de la Calidad del Servicio Educativo para estudiantes del nivel Inicial de Educación Básica Regular de los Programas no escolarizados del Ciclo I y II en la Región Callao 2020”**; por lo que solicita contratar el Servicio de Gestión y Supervisión para la citada actividad, lo cual de lo detalla en el siguiente cuadro:

N°	CARGO	N° DE PEDIDO
1	Servicio de Gestión y Supervisión	975

Que, con Memorandum N° 446-2020-CAFED/GDE, de fecha 04 de junio de 2020, la Gerente de Desarrollo Educativo del CAFED, informa a la Gerencia de Administración que; mediante Acuerdo N° 003-2020, suscrito en el Acta N° 001-2020, de fecha 27 de enero del 2020, el Consejo Directivo del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao- CAFED, aprueba la actividad **“Programa de Apoyo a los Alumnos Destacados, Egresados de la Educación Básica Regular de la Escuela de Talentos e Instituciones Educativas Públicas de la Región Callao – “Oportunidades para trascender 2020-2027”**”; por lo que solicita contratar el Servicio de Coordinador General para la citada actividad, lo cual de lo detalla en el siguiente cuadro:



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

N°	DESCRIPCION DEL SERVICIO	N° DE PEDIDO
1	Coordinador General	00974

Que, mediante Memorándum N° 297-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, atender y gestionar la convocatoria de ejecución de obra de la IOAR, según cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	CUI	MONTO	META PRESUPUESTAL
1.00	CONSTRUCCION DE AULA GENERAL, EN EL (LA) I.E 61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO	2477706	S/. 208,453.17	0021

Asimismo, informa que, el Sistema Siga MEF, no permitió la generación del requerimiento de acuerdo a las características antes descritas, Fuente de Financiamiento – 05 y Rubro – 018, por lo que remite para su gestión e incorporación respectiva.

Que, con Memorándum N° 298-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, atender y gestionar la convocatoria de ejecución de obra de la IOAR, según cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	CUI	MONTO	META PRESUPUESTAL
1.00	CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO SINGULAR, EN EL (LA) I.E 4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO – LA PERLA EN LA LOCALIDAD LA PERLA, DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO DEL CALLAO	2477634	S/. 310,405.97	0025

Asimismo, informa que, el Sistema Siga MEF, no permitió la generación del requerimiento de acuerdo a las características antes descritas, Fuente de Financiamiento – 05 y Rubro – 018, por lo que remite para su gestión e incorporación respectiva.

Que, mediante Memorándum N° 299-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, la Gerente de Infraestructura Educativa del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración, atender y gestionar la convocatoria de ejecución de obra de la IOAR, según cuadro adjunto:

ITEM	DESCRIPCION	CUI	MONTO	META PRESUPUESTAL
1.00	CONSTRUCCION DE COBERTURA, EN EL (LA) I.E 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY – CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO.	2477197	S/. 399,722.18	0022



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

Asimismo, informa que, el Sistema Siga MEF, no permitió la generación del requerimiento de acuerdo a las características antes descritas, Fuente de Financiamiento – 05 y Rubro – 018, por lo que remite para su gestión e incorporación respectiva.

Que, con Memorándum N° 302-2020-CAFED/GIE, de fecha 18 de junio de 2020, la Gerente de la convocatoria de ejecución de obra de la IOAR, según cuadro adjunto:



ITEM	DESCRIPCION	CUI	MONTO	META PRESUPUESTAL
0	REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA, EN EL (LA) I.E 5011 DARIO ARRUS CUESTAS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO	2477180	S/. 292,670.24	020

Asimismo, informa que, el Sistema Siga MEF, no permitió la generación del requerimiento de acuerdo a las características antes descritas, Fuente de Financiamiento – 05 y Rubro – 018, por lo que remite para su gestión e incorporación respectiva.

Que, mediante Informe N° 1052-2020/CAFED/SGL, de fecha 01 de julio de 2020, la Sub Gerente de Logística del CAFED, solicita a la Gerencia de Administración la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC del CAFED; con la finalidad de realizar la inclusión de seis (06) procedimientos de selección, para la contratación de servicios y obras; al amparo del Art. 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado y el numeral 6.2 del Art. 6° de su Reglamento, conforme al siguiente detalle:



N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	385 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE COORDINADOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO– “OPORTUNIDADES PARA TRASCENDER 2020-2027”.	36000.00	381 - Sin Modalidad
2	385 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN CALLAO 2020 “PRONOEI”.	36000.00	381 - Sin Modalidad



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

3	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) IE 5011 DARIO ARRUS CUESTAS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477180	292670.24	381 - Sin Modalidad
4	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE AULA GENERAL; EN EL(LA) IE 61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477706	208453.17	381 - Sin Modalidad
5	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO SINGULAR; EN EL(LA) IE 4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO - LA PERLA EN LA LOCALIDAD LA PERLA, DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477634.	310405.97	381 - Sin Modalidad
6	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477197	399722.18	381 - Sin Modalidad

Que, con Memorándum N° 1184-2020-CAFED/GA, de fecha 03 de julio de 2020, el Gerente de Administración del CAFED, solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitir opinión legal, a fin de continuar con el trámite, a fin de realizar la undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020.

Que, mediante Informe N° 097-2020-REGIONCALLAO/CAFED/GAJ, de fecha 03 de julio de 2020, la Gerencia de Asesoría Jurídica del CAFED, emite opinión favorable, a fin de aprobar la UNDECIMA modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020 del CAFED.

Que, de lo expuesto por las Gerencias de Infraestructura Educativa y Desarrollo Educativo, como Unidades Orgánicas del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED; en concordancia a lo señalado por la Sub Gerencia de Logística, como Órgano encargado de las contrataciones; a la fecha se encuentra pendiente seis (06) Procedimientos de Selección, para la contratación de bienes y servicios; por lo que corresponde realizar las acciones administrativas para su perfeccionamiento.

Que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC, es un Instrumento de Gestión, que sirve para programar, difundir y evaluar la atención de necesidades de bienes y servicios y obras que una



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

entidad requiere para el cumplimiento de sus fines. Los procesos de selección detallados en el referido documento se encuentran financiados y serán convocados durante el año fiscal;

Que, en ese sentido, el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece lo siguiente:

6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3 La Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

6.4 Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.

Que, del mismo modo, los sub numerales 7.6.1 y 7.6.3 del Numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, establece lo siguiente:

7.6.1 luego de aprobado, puede ser modificado, en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

7.6.2 toda modificación del PAC debe ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que apruebe dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se deseen incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

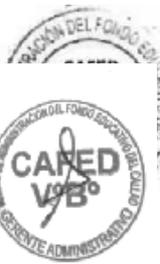
7.6.3 Es de aplicación para toda modificación del PAC, lo dispuesto en la presente Directiva, en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

(...)

7.6.5 Es responsabilidad del titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC, efectuar las acciones necesarias con el objeto de planificar con la debida anticipación los procedimientos de selección y contrataciones que se realizan durante el correspondiente año fiscal, para contratar los bienes, servicios y obras requeridos por las áreas usuarias de la Entidad (...)

Que, en ese sentido, en atención a lo señalado por la normatividad de las contrataciones públicas, se debe tener en cuenta que, el Plan Anual de Contrataciones – PAC 2020, aprobado mediante Resolución Gerencial General N° 001-2020-CAFED/GG, de fecha 21 de enero de 2020, no contempla los procesos de contratación señalado por la Sub Gerencia de Logística, por lo que corresponde su modificación, a fin de incluir dichos procesos.

Que, por consiguiente, el presente caso se encuentra enmarcado dentro de lo establecido en el Art. 6° del Reglamento de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, el mismo que en



## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

su numeral 6.2 establece que: **“luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones”.**

Que, estando a lo expuesto y de conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 00004-2012; con el Visto Bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Administración, la Gerencia de Planificación y Presupuesto y la Sub Gerencia de Logística;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** APROBAR la Undécima Modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, para el ejercicio presupuestal 2020, procediendo a la INCLUSION de los siguientes Procedimientos de selección:

N. REF	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN
1	385 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE COORDINADOR GENERAL DE LA ACTIVIDAD PROGRAMA DE APOYO A LOS ALUMNOS DESTACADOS, EGRESADOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR DE LA ESCUELA DE TALENTOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS PUBLICAS DE LA REGION CALLAO– “OPORTUNIDADES PARA TRASCENDER 2020-2027”.	36000.00	381 - Sin Modalidad
2	385 - Selección de Consultores Individuales	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE GESTIÓN Y SUPERVISIÓN PARA LA ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO PARA ESTUDIANTES DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DEL CICLO I Y II DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DEL NIVEL INICIAL DE LA REGIÓN CALLAO 2020 “PRONOEI”.	36000.00	381 - Sin Modalidad
3	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: REPARACION DE AULA DE EDUCACION PRIMARIA; EN EL(LA) IE 5011 DARIO ARRUS CUESTAS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477180	292670.24	381 - Sin Modalidad





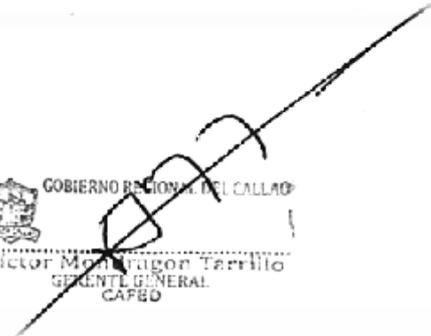
## Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED

4	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE AULA GENERAL; EN EL(LA) IE 61 EL OLIVAR DE LOS NIÑOS - BELLAVISTA EN LA LOCALIDAD BELLAVISTA, DISTRITO DE BELLAVISTA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477706	208453.17	381 - Sin Modalidad
5	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE CAMPO DEPORTIVO SINGULAR; EN EL(LA) IE 4005 ALMTE. MIGUEL GRAU SEMINARIO - LA PERLA EN LA LOCALIDAD LA PERLA, DISTRITO DE LA PERLA, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477634.	310405.97	381 - Sin Modalidad
6	271 - Adjudicación Simplificada	3 - OBRA	EJECUCION DE OBRA DENOMINADO: CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) IE 4015 AUGUSTO SALAZAR BONDY - CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO EN LA LOCALIDAD CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, DISTRITO DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO, PROVINCIA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO, DEPARTAMENTO CALLAO, CUI N° 2477197	399722.18	381 - Sin Modalidad

**ARTICULO SEGUNDO.**-Encargar a la Sub Gerencia de Logística, publicar la Undécima modificación del Plan Anual de Contrataciones, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación.

**ARTICULO TERCERO.**-PONGASE DE CONOCIMIENTO de la presente Resolucion a los diferentes órganos conformantes de la Unidad Ejecutora Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Victor Montenegro Tarrillo  
GERENTE GENERAL  
CAFED

